emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ICA

Agua Ica

ANEXO N° 2

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA DE 25 HP, 440 VOLTIOS DE LA CAMARA UBICADA EN EL PP.JJ. 21 DE NOVIEMBRE DE LA EPS. EMAPICA S.A."

2021

EMAPICA
MANTENIMIENTO

EMAPICA S.A.
Agua Ica
V°B°
APROBADO
VISTO POR
GERENCIA DE OPERACIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA DE 25 HP, 440 VOLTIOS DE LA CAMARA UBICADA EN EL PP.JJ. 21 DE NOVIEMBRE DE LA EPS. EMAPICA S.A

1. **Área Solicitante :** Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipo de Planta.

2. **Objeto :** La Cámara 21 de Noviembre está trabajando con un alto riesgo de rebose de aguas servidas, debido a que solamente está trabajando un equipo de bombeo.
   Se ha procedido a desmontar la segunda electrobomba marca Hidrostal de 25 HP, 380 Voltios y se ha verificado que su bobinado está fallado; por tanto es urgente proceder a su reparación.
   Las fallas en el funcionamiento de las electrobombas instaladas en la cámara pueden provocar el rebose de aguas servidas hacia la vía pública y por este motivo es preciso que el trabajo se realice en el más corto tiempo.

3. **Especificaciones Técnicas:**
   Descripción del servicio: Servicio de Reparación a todo costo de una electrobomba sumergible trifásica de desagüe marca Hidrostal de 25 HP, 440 Voltios; que comprende lo siguiente:

   - Suministro e instalación de rodamientos.
   - Suministro e instalación de aceite Thellus 68 para la lubricación de los sellos mecánicos
   - Suministro e instalación de sellos mecánicos en material de silicio
   - Verificar alineamiento de eje (rotor)
   - Rebobinado
   - Evaluación de los conductores de alimentación y los sensores
   - Verificación de bases donde se alojan los rodamientos superior e inferior.
   - Ensamblar, pintar y dejar en óptimas condiciones para su operación inmediata.

   - Responsable de las Coordinaciones: Coordinador de Mantenimiento EyEP.

4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. **Perfil**
   El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de equipos de bombeo de agua y desagüe lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto superior a 02 (dos) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 02 (dos) años.

6. **Lugar de Entrega o ejecución del servicio.**
   - Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.

7. **Plazo de ejecución**
   No mayor a diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.

8. Garantía. 06 meses.

9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipo de Planta.

10. **Forma de Pago**:
El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y EP; y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11. **Fórmula de Reajuste:** No corresponde.

12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:
En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.40
b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.25

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 01 de Junio de 2021

EMAPICA S.A. MANTENIMIENTO

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Coordinador de Mantenimiento Electromecánico
y Equipo de Planta.

EMAPICA S.A. Agua Ica V°B° APROBADO VISTO POR GERENCIA DE OPERACIONES